



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil trece, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Víctor Mora Escobar, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena M^a Sumariva Gallego. Así mismo, asiste también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CUATRO (4) DE ABRIL DE 2013.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente, pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el ACTA de la SESIÓN ORDINARIA DE CUATRO (4) de ABRIL de 2013.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 69/2012 DE SERVICIO DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOLOGÍA APLICADA DEL PERSONAL, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN Y PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL: ADMISIÓN DE OFERTAS A LA LICITACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA MEJOR VALORADA.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 69/2012 de Servicio de las Especialidades Preventivas de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada del Personal del Ayuntamiento, Actualización del Manual de Autoprotección y Plan de Emergencia Municipal, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/12/2012, al asunto 2º, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación del servicio arriba indicado.
- Invitaciones cursadas, ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 03/04/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido, en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que regula dicha contratación, arrojando el siguiente resultado:

	PRECIO	PROXIMIDAD MUNICIPIO	MEJORAS				TOTAL
			Profesionales	Estudios	Formación	Inform	
COINSE, S.A.	80	4	2	0	2,5	2,5	91
GRUPO MGO, S.A.	68,83	4	2,5	0	2,5	2,5	80,33

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/04/2013 13:09:34	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1365418131111301	FECHA Y HORA	08/04/2013 13:09:34	
	PÁGINA	1 / 3	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 04 de abril de 2013.

En cuanto a las razones que han determinado la adjudicación en favor de la entidad que ha obtenido la máxima puntuación, consiste básicamente en el mejor precio ofertado, cifrado en **quince mil cuatrocientos ochenta euros (15.480,00 €), IVA excluido**, lo que sumado a los restantes criterios han supuesto la mayor puntuación con respecto a la otra entidad participante en la licitación.

SEGUNDO: Requerir a la entidad **CONSULTORIA INTEGRAL DE SEGURIDAD, S.A.** con C.I.F. A-11.751.625, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Parque Empresarial, C/De la Tecnología nº 7, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP, aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **setecientos setenta y cuatro euros (774,00 €)**. Dicho ingreso deberá hacerse efectivo en el número de cuenta 21008559622200131496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto del mismo.

TERCERO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 16/2013 DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y CORRESPONDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 16/2013, de Servicio de Notificaciones y Correspondencia para el Ayuntamiento, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto de Inicio de la Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se propone la apertura del expediente de contratación..
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitida por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 03/04/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Notificaciones y Correspondencia de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de **setenta y un mil novecientos noventa y cinco euros (71.995,00 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio de Secretaría General y Acctal. de la Oficina de Gestión Presupuestaria, don Santiago Soler Rabadán.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/04/2013 13:09:34	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1365418131111301	FECHA Y HORA	08/04/2013 13:09:34	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 04 de abril de 2013.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 39/2012 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: RETIRADA DE PROPOSICIÓN POR LA ENTIDAD LICITADORA.

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 39/2012 de Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Fontanería y Saneamiento de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se autoriza del gasto y se aprueba el expediente de contratación de fecha 31/05/2012.
- Publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, referenciado con el nº 160 de 22/08/2012.
- Oferta presentada a la licitación convocada.
- Solicitud formulada por la entidad licitadora por la que retira la proposición presentada.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 03/04/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la retirada de la proposición presentada por la entidad **AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**, con C.I.F. A-26.019.992, domiciliada en Sevilla, Avenida San Francisco Javier número 15, 2º, al contrato relativo al Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Fontanería y Saneamiento de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales instruido en el expediente de contratación nº 39/2012, en virtud de lo establecido en el artículo 161,4º del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	08/04/2013 13:09:34	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1365418131111301	FECHA Y HORA	08/04/2013 13:09:34	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp